Cerro Sombrero, 25 de marzo de 2014.-

NUM. 313/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso suplementario del funcionario.
- 2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El cometido del Sr. Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal Nº 625 con fecha 01 de agosto del 2013 que designa Subrogancia en la Secretaría Municipal.

DECRETO

1° AUTORÍZASE, el permiso suplementario del Sr. CLAUDIO LÓPEZ KLOCKER, Administrador Municipal Grado 09° de la E.S.M., por 3 días, que se hicieron efectivos los días 20, 21 y 24 de marzo de 2014.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

PALIDAD DE

SUBROGANTE

PATRICIA OYARZO TORRES Secretario Municipal (s)

SECRETARIA

MUNICIPAL

SUBROGANTE

GLORIA BARRA GARRIDO Alcalde (s)